

¿Qué es la trata de personas?

Es un delito en el que se utiliza a las víctimas para explotarlas sexual o laboralmente entre otras formas



FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

FEVIMTRA

Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

01 800 00 854 00
fevimtra@pgr.gob.mx
www.gob.mx/fgr



Diseño: Montserrat González Colón



FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

FEVIMTRA

Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

Servicio gratuito y confidencial
Las 24 horas, los 365 días del año

*Glorieta de Insurgentes 20, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06700,
Ciudad de México*

01 800 00 854 00

fevimtra@pgr.gob.mx

www.gob.mx/fgr



FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ninguna persona elige ser vendida y explotada
Esto es **trata de personas**



Fotografía: José Arturo Corona Otero

FEVIMTRA

Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

¿Qué es **la trata de personas**?

Es un delito en el que se utiliza a las víctimas para **explotarlas sexual o laboralmente**, entre otras formas.

¿Cuáles son algunas de las características de las víctimas de trata de personas?

- Generalmente no salen a la calle, y si lo hacen, **siempre van acompañadas**, inclusive si van al servicio médico.
- Frecuentemente viven en el mismo lugar **en donde son explotadas**.
- No portan **documentos** de identidad.
- No pueden dejar su trabajo o cambiarlo **voluntariamente**.
- En muchas ocasiones, son trasladadas **de un lugar a otro** para ser explotadas por la persona tratante.
- Están obligadas a pagar deudas que adquieren con la o el tratante y **nunca terminan** de pagar.
- Cuando son niñas, niños y adolescentes, suelen viajar solos o acompañados por personas que son desconocidas para ellos.
- Sufren **violencia física, sexual y/o psicológica** por parte de las o los tratantes.
- **Las amenazan** con hacerles daño a ellas o a sus familiares si escapan.
- No disponen libremente de **recursos económicos**.

¿Cómo presentar una denuncia?

- Sólo en la Agencia del Ministerio Público pueden recibir la denuncia y tomar la declaración.
- Cualquiera puede denunciar, inclusive si es niña, niño o adolescente.
- Los delitos graves como la trata de personas, cualquiera puede denunciarlos de manera anónima, por teléfono, correo electrónico o en persona.
- Es importante que alguien de tu confianza te acompañe.

Al presentar una denuncia, se debe:

- Relatar cómo ocurrieron los hechos. Describir, de ser posible, a la persona agresora: sexo, edad, estatura, complexión, color de piel, vestimenta o cualquier seña particular, como cicatrices, tatuajes, entre otras.
- Decir en qué lugar fue la agresión y a qué hora aproximadamente.
- En caso de conocer a la persona agresora, mencionar cuál es la relación con ella o cómo la conoció.
- Informar si la persona agresora portaba un arma de fuego, cuchillo o cualquier otra con la cual pudiera hacer daño.

Tu declaración quedará por escrito, firmala sólo si estás de acuerdo con lo que dice; si no estás de acuerdo, pide que la corrijan.